



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°-2023-GRA/GRS/GR-OEA-OE

VISTO:

El OFICIO N° 132-2023-GRA/GRS-GR-OEA-OE de fecha 08 de Junio del 2023, con Registro N° 5797683 y Expediente N° 3681691, donde el Director de la Oficina de Economía, solicita la autorización para el descuento por planilla al personal contratado CAS que labora en la Oficina de Estadística e Informática de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, que no ha cumplido con rendir documentadamente el concepto por pago de viáticos por la comisión de servicio a la localidad de Islay - Arequipa

CONSIDERANDO:

Que, mediante el MEMORANDUM N° 038-2022-GRA/GRS/GR de fecha 14 de Setiembre del 2022 el Gerente Regional de Salud Arequipa dispone la comisión de servicio del TAP HELARD JESUS CARDENAS CASTRO para realizar supervisión en el Nuevo Hospital Alto Inclán Nivel II-E, el mismo que ha sido comunicado al interesado para que proceda con realizar la rendición documentada respectivamente del Comprobante de Pago N° 3867-2022, realizado el 15 y 16 de Setiembre del 2022, se le ha hecho de conocimiento en forma personal, teniendo como respuesta del servidor que se le ha extraviado los documentos que sustentan dicha comisión de servicio, motivo por el cual se solicita proceder con realizar el acto resolutorio para requerir el descuento por planilla del personal según detalle correspondiente al mes de Junio del 2023, haciendo un importe de Trescientos veinte con 00/100 Soles (S/. 320.00 Soles).

Que, en la Directiva N° 007-2018-GRA/OPDI – Punto IX de la Rendición dice: en concordancia con lo dispuesto por el Artículo 3° Decreto Supremo N° 007-2013 el plazo máximo para la rendición de viáticos es de diez (10) días calendarios después de culminada la comisión de servicio, asimismo se cuenta con las SOLICITUD DE VIATICOS firmada por el servidor teniendo validez de DECLARACION JURADA, es por ello que el comisionado al aceptar el viatico, se compromete a que en el plazo establecido realice la rendición mediante el Anexo N° 2 Planilla de rendición de gastos e informe de viaje, al exceder el plazo el usuario autoriza que se proceda con la retención a través de la planilla única de pagos.

Que, a través del OFICIO N° 132-2023-GRA/GRS-GR-OEA-OE de fecha 08 de Junio del 2023, con Registro N° 5797683 y Expediente N° 3681691, el Director de la Oficina de Economía, solicita la autorización para el descuento por planilla al personal contratado por la modalidad CAS que labora en la Gerencia Regional de Salud Arequipa, que no ha cumplido con rendir documentadamente el concepto por pago de viáticos por la comisión de servicio de la localidad de Islay, estando sin rendir documentadamente el total del importe de Trescientos veinte con 00/100 Soles (S/ 320), el mismo que una vez descontado de sus remuneraciones, deberá ser girado a nombre de Cajero Pagador para proceder con la reversión al Tesoro Público mediante T-6.;

Que, contando con el visto de la Dirección de la Oficina de Economía, autorización de la Dirección Ejecutiva de Administración y de la Dirección de economía;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Descontar de las remuneraciones correspondientes al mes de Junio del 2023 al personal CAS según detalle, por lo sustentado en la parte considerativa, por el monto de Trescientos veinte con 00/100 Soles (S/ 320.00), el cual será girado a nombre de Cajero Pagador, para proceder con realizar el procedimiento del T-6 reversión al Tesoro Público, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acto administrativo. Para mayor ilustración se detalla en el siguiente cuadro:

Nº	C/P	NOMBRES Y APELLIDOS	MONTO	TOTAL
	3867	HELARD JESUS CARDENAS CASTRO	320.00	320.00
		TOTAL		320.00

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar el descuento por el monto ascendente a Trescientos Veinte con 00/100 Soles (S/ 320.00), para ser girado a Cajero Pagador y proceder con la reversión mediante T-6 al Tesoro Público.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos la notificación de la presente resolución, a la Dirección de la Oficina de Economía y al interesado, para los fines correspondientes.

Dada en la Sede del Gobierno Regional de Arequipa – Salud Arequipa a los veinte (9.) días del mes de Julio (.6.) del año 2023.

REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE,



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION

Mg. MILUZCA RIVAS ARESTEGUI
CLAD Nº 225
DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION

MMRA/JMMA/pgl.